Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 029

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		**Fecha de Emisión : 01/11/2023**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1365**	
ID del Llamado:	**425.615**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES " - CÓD. 17.**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor Condensador vertical	Unidad	KONER	CHINA	5	8.787.500	43.937.500
2	9	Acondicionador de Aire de 60.000 BTU tipo Split PISO/TECHO - frio/calor - Condensador vertical	Unidad	KONER	CHINA	2	12.520.000	25.040.000
3	13	Horno Microonda	Unidad	JAM	CHINA	1	812.500	812.500
				TOTAL				**69.790.000**

SON GUARANÍES: Sesenta y nueve millones setecientos noventa mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **El día siguiente de su suscripción**	Hasta: **Cumplimiento total de obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (QUINCE) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

l Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	001	00	11	541	10	1	16	35.962.500
2023	1	001	00	11	541	10	1	99	33.827.500
				Monto Total:					69.790.000

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZALEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
FIRMA PROVEEDOR	3/11/23 PROSPER SRL Lic. Darwys Richer RUC 80061002-4 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	